



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: E00458 Del 23/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 19/sep./2023 01:15 p. m.
Página | 1

Concepto: OC 104 / IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA / BOCINAS Y VIDEOCAMARA / FF9A1

Beneficiario: **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA SA DE CV**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-640C9-101-5211-2	Equipos y aparatos audiovisuales G.	\$43,558.00		OC 104 / IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA / BOCINAS Y VIDEOCAMARA / FF9A1
0002	8250-01-640C9-101-5211-2	Equipos y aparatos audiovisuales G.		\$43,558.00	OC 104 / IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA / BOCINAS Y VIDEOCAMARA / FF9A1
0003	8270-01-640C9-101-5211-2	Equipos y aparatos audiovisuales G.	\$43,558.00		OC 104 / IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA / BOCINAS Y VIDEOCAMARA / FF9A1
0004	8260-01-640C9-101-5211-2	Equipos y aparatos audiovisuales G.		\$43,558.00	OC 104 / IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA / BOCINAS Y VIDEOCAMARA / FF9A1
0005	2112-2-000428	IMPULSORA CULTURAL Y	\$43,370.25		OC 104 / IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA / BOCINAS Y VIDEOCAMARA / FF9A1
0006	1112-01-07	CUENTA NI-ELIMINADO 73		\$43,370.25	OC 104 / IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA / BOCINAS Y VIDEOCAMARA / FF9A1
Sumas iguales =>			<u>130,486.25</u>	<u>130,486.25</u>	



Usu: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00465 Del 18/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 19/sep./2023
Página | 01:15 p. m.
1

Concepto: Devengado OC 104 / IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA / BOCINAS Y VIDEOCAMARA / FF9A1

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-01-640C9-101-5211-2	Equipos y aparatos audiovisuales G.	\$43,558.00		OC 104 / IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA / BOCINAS Y VIDEOCAMARA / FF9A1
0002	8240-01-640C9-101-5211-2	Equipos y aparatos audiovisuales G.		\$43,558.00	OC 104 / IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA / BOCINAS Y VIDEOCAMARA / FF9A1
0003	1242-1-5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$43,558.00		OC 104 / IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA / BOCINAS Y VIDEOCAMARA / FF9A1
0004	2112-2-000428	IMPULSORA CULTURAL Y		\$43,370.25	OC 104 / IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA / BOCINAS Y VIDEOCAMARA / FF9A1
0005	2119-01-03	FONDO IMPULSO JALISCO		\$187.75	OC 104 / IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA / BOCINAS Y VIDEOCAMARA / FF9A1
Sumas iguales =>			<u>87,116.00</u>	<u>87,116.00</u>	



Usu: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00380 Del 14/07/2023

Fecha y hora de Impresión | 18/ago./2023
04:45 p. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido OC 104 / IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA / BOCINAS Y VIDEOCAMARA

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-640C9-101-5211-2	Equipos y aparatos audiovisuales G.	\$43,558.00		OC 104 / IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA / BOCINAS Y VIDEOCAMARA
0002	8220-01-640C9-101-5211-2	Equipos y aparatos audiovisuales G.		\$43,558.00	OC 104 / IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA / BOCINAS Y VIDEOCAMARA
Sumas iguales =>			<u>43,558.00</u>	<u>43,558.00</u>	

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 06894216 - RUTH ISELA CASTANEDA AVILA

Referencia: 992023082310181887X780

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: N2-ELIMINADO 73

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655095603973

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N3-ELIMINADO 73 IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA SA DE CV

Importe: \$ 43,370.25 MXN

Concepto: F4198 EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO

Fecha y hora de

Alta: 23/08/2023 10:18:18

Fecha y hora de

Liquidación: 23/08/2023 10:21:50

Clave de

Rastreo: N4-ELIMINADO 73

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BBVA MEXICO

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA

JOSÉ MARÍA MORELOS 2273 COL. ARCOS VALLARTA GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44130 MEXICO

0312991-4545 2901-4555 2001-4567

RFC: ITC141216HE5 Régimen Fiscal: 601-General de Ley Personas Morales Lugar, fecha y hora de expedición: 44130 2023-08-17 12:44:13

CLIENTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO RFC: ITI050327CB3 Régimen Fiscal: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos CP: 44160 MEXICO

Uso CFDI: G03-Gastos en general.

PRODUCTOS / SERVICIOS

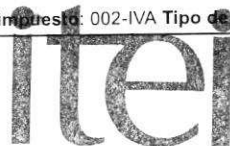
Cantidad	Clave Prod/ Servicio	Descripción	Objeto Imp	Clave unidad	Unidad	Valor Unitario	Descuento	Importe
1	52161500-Equipos audiovisuales	No de ORDEN DE COMPRA O SERVICIO 104 Bocina de audio portatil Altavoz: 33 cm de alto x 24.13 cm de ancho x 28.45 cm de profundidad (7.1 kg) Entradas y salidas 2 entradas combinadas XLR de 6.35 mm (1/4") Entrada de 3.5 mm Entrada Bluetooth Salida de linea TRS de 1/4" Detalles adicionales Alcance inalámbrico de hasta 9 m (30 pies) Hasta 11 horas de uso con una batería recargable de iones de litio opcional MARCA BOSE MODELO S1 PRO No. de serie: 079111Z229201160AE	02-Si objeto de impuesto.	H87-Pieza	PIEZA	\$16,098.00		\$16,098.00

TRASLADO: Base: 16098 Impuesto: 002-IVA Tipo de factor: Tasa Tasa o cuota: 16.00% Importe: \$2,575.68

1	52161500-Equipos audiovisuales	"Videocámara 4K Sensor CMOS Exmor R® retroiluminado de tipo 1/2,5 (7,20 mm) Píxeles efectivos (video) aprox. 8,29 megapíxeles (16:9)19 Tipo de lente Zeiss® Vario-Sonnar® T* Zoom óptico 20x Zoom de imagen nítida 4K: 30x, HD: 40x20 Tipo de pantalla. Pantalla LCD Xtra Fine (921,600 puntos) gran angular (16:9) de 7.5 cm (tipo 3.0) SENSOR Tipo de sensor Sensor CMOS Exmor R® retroiluminado de tipo 1/2,5 (7,20 mm) Píxeles efectivos (video) aprox. 8,29 megapíxeles (16:9)21 Píxeles efectivos (fotografía) aprox. 8,29 megapíxeles (16:9)/ aprox. 6,22 megapíxeles (4:3) LENTE Tipo de lente Zeiss® Vario-Sonnar® T* Diámetro de filtro 55 mm Cubierta de lente Automático Apertura F2.0-3.8 MARCA SONY MODELO FDR-AX43" No. de serie: S00592	02-Si objeto de impuesto.	H87-Pieza	PIEZA	\$21,452.00		\$21,452.00
---	--------------------------------	---	---------------------------	-----------	-------	-------------	--	-------------

TRASLADO: Base: 21452 Impuesto: 002-IVA Tipo de factor: Tasa Tasa o cuota: 16.00% Importe: \$3,432.32

Traslado	Base: \$37,550.00 Impuesto: 002-IVA Tipo de factor: Tasa Tasa o cuota: 16.00%	Subtotal	\$37,550.00
Importe con letra: CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 25/100 MXN		5 al millar 0.5%	\$187.75
		Total	\$43,370.25
		Moneda	MXN
		Tipo de cambio	1



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 16-8-23

Firma: [Handwritten Signature]

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT: ||1.1|C8C84F5C-17A5-4642-9068-DD27909AF9A1|2023-08-17T12:45:13|SST060807KU0|V+ER5zQNErTsyE69gbZTdwqNuF5j/8GkVF5EP5We9wkGB7q7INAXdZb2wjlwleHYTIGjBssJZ9SDhJDx8c6wxJ3hJcy0cvuQivX8QdMe56QpaKyDJBh0HwJ+LQIX8Xj47Dpe0E03T6x9E78uHtpNwaGFZ2JA8XP5YlmgNclzGgFSSLkhqEIXJKMHCCQ5WSzYLeQ19nxvFJf0IGSCOp5rsmqlw/fnGtA9CLCwAr2CGiYsRAXxB4W2f8k8Melhtu5WxMLyJGFNdj9feUT8FefYIXKOS+ukVPA1NHv2671USo9TSGarw/wCAsFB419gre0rb4Tc7cFxiwbsV7UsA==|00001000000506202789|

Sello Digital del Emisor:

V+ER5zQNErTsyE69gbZTdwqNuF5j/8GkVF5EP5We9wkGB7q7INAXdZb2wjlwleHYTIGjBssJZ9SDhJDx8c6wxJ3hJcy0cvuQivX8QdMe56QpaKyDJBh0HwJ+LQIX8Xj47Dpe0E03T6x9E78uHtpNwaGFZ2JA8XP5YlmgNclzGgFSSLkhqEIXJKMHCCQ5WSzYLeQ19nxvFJf0IGSCOp5rsmqlw/fnGtA9CLCwAr2CGiYsRAXxB4W2f8k8Melhtu5WxMLyJGFNdj9feUT8FefYIXKOS+ukVPA1NHv2671USo9TSGarw/wCAsFB419gre0rb4Tc7cFxiwbsV7UsA==

Sello Digital del SAT:

gF91t6eYpMbsmPy3pl1duXdr4ZHyG3WZnN8Vgj1089qj+by4FMD1v6W2a0URPp6+GPIMAW/YMD2CibTqK8H6A0usouV7VrVqPND8TrqnyodXKzh6m1f9PNw7xvUUs/oUqERDfwb8+6m8vf5u+CMLGV1vJjE0EKI6WFUu7g73N0aLg7mom5sR/Cf/WidaBr3JYF0smVDUj0Sm3Lav7zqmKIKu3AGtvcGmwoYA9htZtaFG5f6fHB55LYAN3L4AzctJSDZ2511ELEmplAwh0ley5pPqd03Y1FeyvSKtsyfP3OYwRSsIPUSJkT0qOEHUUszwTskQk5Fqpsw==

Certificado:

MIIGKTCBBGgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTC2MzQ1NTgwdDQYJKoZIhvcNAQELBQAwGEMSAwHgYDVQDDBBdVVRPUkieQUQgQ0VSVEIGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwU0VSVkIDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUJNT04gVjJQIVUQVJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULUUFUyBBdXR0b3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwQdQVYUeHJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUUFUK8xDjAMBGNVBBEMBTAMzAwMQswCQYDVQQGEwJNWEZMBcGA1UECAwQQ0VREFEIERFIE1FWEDTzETMBEGA1UEBwwKJ1VBVUUhURU1PQzEVMBMGA1UELRRMU0FUOTcwnZAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXRnb25zYWJsZTogOURNSU5JU1RSQUJNT04gQ0V0VGFJBTBBERSBTRVxJWSUNJ1MgVGFJQIVUQVJ1MgQUUwG09OVGFJQIVZRU5URTAEfW0yMzAyMDIxODUyMTdaFw0yNzAyMDIxODUyMTdaMIIH3MTlWMAyDQDEyJTVBVTfNPUKEgQ1VMVfVSQUwGWSBURUNOT0xPROIDQSBTQSBERSBDVjEyMDAGA1UEKRMPsU1QVUxTT1JBIENVTFRVUkFmIFkVEVDtk9MT0dJQ0EgU0EgREUgQ1YxMjAwBgNVBAAoTKUINUFVMU09SQSB0VUxVUyJBTBZIFRFRQ05PTE9HSUNBIFNBIERFIENWMSUwLwYDVQQLExxJVEKXNDEyMTZIRUgLYBSSVZMNjllwMjExU0U1MR4wHAYDVQQFEeUgLYBSSVZMNjllwMjExSEpDvKxTMDAxEjAQBGNVBAStCUNFUIRGRUlyMzCCASlWdQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAJLal/AhzMbAw5XTM/GZ4Ju/cu0qWIC5WEOSfbyrhoDGW8GHpswVge/WuuZ9OII7UX5aqlLeVW+7z1Z3j4dHINHMuPjOJVEVIA3jAfg2taNDiB3Tlxh/Kjo0yiluWweCT8kCn8JvcJvEX5Xgbqz+nfqSJAB7SIXblWlifsUZZgroCNA8saX0B0lflmAtaa2HqrV8ClexNHnUSX8hTW170tz+189l/114qf/AWx0ZAKhwYVlv7wZj7QuVk+4LwoFJCKjqNv6D4SelXrTT0Lqc/dxi2B2KkUx1PG2P3C/Q5XVzvQV97plh5CxbemCUuq/UQ23qcvZzafP9obhHWMCAwEAAGMBSwDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCBsAwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAATBIDiS0skvk0SnGC++52OpApk6XeNjtAGg4yqw5DJ+zSPXC01B/IsEBTO2vdv7zuUBHz6X1hNYPWRQ6E17Pbms01BCuRxBJvJRAq3GfjSgLaGoZeQoMPtskIfVSCcUrsJC9/MMHSVrgHzRPF0V5XPQ2Qqs/eYwaNLokdWcajHekQoszoYVYvZnqWKinEP03GeD6pD+MvbpmfV9kbziinV7CH/AQJ5rMHMu1d99JqFf1F8a4NujRe27k0A927OWI4DhyuYlrk0umPyURyu6W45WeYsVlIDSiOqk52bh8IS00faZLBU7f9jsg93NryghaUpoorBj8zuSFsaom0w11TbZxZ95ivabn1fEUIVJaF9Hhv27xlFXQwU8pZ3hHsI7AdwwTfrdySgeSlzq6USoCojnfFnyDxKZled1AP3dSSTY5MX70H7jN2SU+b6zX/hvMW8YEJZ2PJN0JGv4U9nj7OkxPCKtU2GaiGPs07C7CkRK4FNrTLiLJDoxNrrM60+oayFyYKtqWST83MUGGS/dSH+4uKkVgVjR5LdRd2TGSpxqeoQcRfHO828s27iluF668pPnkfB3vDw9licvuriAEMNBgcSPOVD48kVt2hsNuRjF724Z2ZMsE8psE04dviiAqArxeWcmDomLeT4cxkOfBz98Rpi//

Folio Fiscal:	C8C84F5C-17A5-4642-9068-DD27909AF9A1
Fecha y Hora de Certificación:	17/08/2023 12:45:13
No. de Serie del Certificado del Emisor:	00001000000517634558
No. de Serie del Certificado del SAT:	00001000000506202789
Forma de Pago:	99- Por definir
Método de Pago:	PPD- Pago en parcialidades o diferido
Tipo de comprobante:	I
Versión:	4.0
Prov Cert:	SST060807KU0
Exportación:	01-No aplica



Tipo de relación: UUID:

No. de Orden de compra o servicio **104**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **14/07/2023**

Mes de suministro **JULIO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.
 R.F.C. ITC141216HE5 CLAVE ITEI: _____
JOSÉ MARÍA MORELOS No. 2273, COL ARCOS VALLARTA, GUADALAJARA JALISCO,
C.P. 44130
 DOMICILIO _____
 AGENTE DE VENTAS ~~N7-ELIMINADO 1~~ TEL. / FAX: (33) 2001-4545
 CORREO ELECTRÓNICO ifigueroa@impulsoracultural.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN LPLSCC-12/2023
 TIEMPO DE ENTREGA 15 DÍAS HÁBILES
 COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
 SERVICIO SOLICITANTE _____
 CONDICIONES DE PAGO 15 DÍAS HÁBILES
 EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pieza	5211	Bocinas de audio portátil	Altavoz: 33 cm de alto x 24.13 cm de ancho x 28.45 cm de profundidad (7.1 kg) Entradas y salidas 2 entradas combinadas XLR de 6.35 mm (¼") Entrada de 3.5 mm Entrada Bluetooth Salida de línea TRS de ¼" Detalles adicionales Alcance inalámbrico de hasta 9 m (30 pies) Hasta 11 horas de uso con una batería recargable de iones de litio opcional	\$16,098.00	\$16,098.00
6	1	Pieza		Videocámara 4k	Sensor CMOS Exmor R® retroiluminado de tipo 1/2,5 (7,20 mm) Píxeles efectivos (video) aprox. 8,29 megapíxeles (16:9)19 Tipo de lente Zeiss® Vario-Sonnar® T* Zoom óptico 20x Zoom de imagen nítida 4K: 30x, HD: 40x20 Tipo de pantalla Pantalla LCD Xtra Fine (921,600 puntos) gran angular (16:9) de 7.5 cm (tipo 3.0) Tipo de sensor Sensor CMOS Exmor R® retroiluminado de tipo 1/2,5 (7,20 mm) Píxeles efectivos (video) aprox. 8,29 megapíxeles (16:9)21 Píxeles efectivos (fotografía) aprox. 8,29 megapíxeles (16:9)/aprox. 6,22 megapíxeles (4:3) Tipo de lente Zeiss® Vario-Sonnar® T* Diámetro de filtro 55 mm Cubierta de lente Automático Apertura F2.0-3.8	\$21,452.00	\$21,452.00

OBSERVACIONES Se solicita la compra de los siguientes equipos de audio y video para cubrir los diversos eventos Institucionales, debido a que el equipo actual no es suficiente para cubrir todas las necesidades y el promedio de costo por contratación de un equipo similar es muy elevado.

SUB-TOTAL : \$37,550.00
 IVA : \$6,008.00
5 MILLAR : \$187.75

CANTIDAD EN LETRA: **(CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 25/100 M.N.)**

TOTAL : \$43,370.25

FIRMA DE CONFORMIDAD "POR EL PROVEEDOR"
N5-ELIMINADO 6

N6-ELIMINADO 1
 IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.

ELABORÓ

 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

 SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.

 RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO

 SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL. ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Fecha: **14/07/23**
 Firma: **alyn 13:24**

Original 1

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remanente o remanentes en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remanente del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

N8-ELIMINADO 6

~~N9-ELIMINADO~~

IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISÉLA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Impulsora Cultural y Tecnológica, S. A. de C. V.

Morelos 2273, Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal. CP 44130 • TEL: (33)2001-4545, 2001-4555, 2001-4567 • RFC: ITC141216HE5

Licitación Pública Local LPLSCC-12/2023

Sin Concurrencia del Comité

“Equipo Audiovisual para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”

Guadalajara, Jalisco, a 27 de julio de 2023

Remisión de Entrega

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Remisión de entrega de acuerdo a la orden de compra No 104

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Características y Especificaciones	Marca y Modelo	Precio unitario	Monto
6	1	Pieza	Videocámara 4k	Tipo de sensor Sensor CMOS Exmor R® retroiluminado de tipo 1/2,5 (7,20 mm) Píxeles efectivos (video) aprox. 8,29 megapíxeles (16:9)19 Tipo de lente Zeiss® Vario-Sonnar® T* Zoom óptico 20x Zoom de imagen nítida 4K: 30x, HD: 40x20 Tipo de pantalla Pantalla LCD Xtra Fine (921,600 puntos) gran angular (16:9) de 7.5 cm (tipo 3.0) SENSOR Tipo de sensor Sensor CMOS Exmor R® retroiluminado de tipo 1/2,5 (7,20 mm) Píxeles efectivos (video) aprox. 8,29 megapíxeles (16:9)21 Píxeles efectivos (fotografía) aprox. 8,29 megapíxeles (16:9)/aprox. 6,22 megapíxeles (4:3) LENTE Tipo de lente Zeiss® Vario-Sonnar® T* Diámetro de filtro 55 mm Cubierta de lente Automático Apertura F2.0-3.8 Distancia focal f=4.4-88 mm Distancia focal (equivalente a 35 mm) (video) f=26.8-536.0 mm (16:9), f=1 1/16-21 1/8 pulg. 22 Distancia focal (equivalente a 35 mm) (fotografía) f=26.8-536,0 mm (16:9), f=32,8-656,0 mm (4:3), f=1 1/16-21 1/8 pulg. (16:9), f=1 5/16-25 7/8 pulg. (4:3) Distancia focal mínima aprox. 1 cm (gran angular), aprox. 80 cm (teleobjetivo)	MARCA SONY MODELO FDR-AX43	\$21,452.00	\$21,452.00

Impulsora Cultural y Tecnológica, S. A. de C. V.

Morelos 2273, Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal. CP 44130 • TEL: (33)2001-4545, 2001-4555, 2001-4567 • RFC: ITC141216HE5

Licitación Pública Local LPLSCC-12/2023

Sin Concurrencia del Comité

“Equipo Audiovisual para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”

Guadalajara, Jalisco, a 27 de julio de 2023

				<p>Zoom óptico 20x Zoom de imagen nitida 4K: 30x, HD: 40x23 Zoom digital 250x24 Tipo de pantalla Pantalla LCD Xtra Fine (921,600 puntos) gran angular (16:9) de 7.5 cm (tipo 3.0) Panel táctil Sí Control de brillo Sí (menú)25 Visualización del marcador/cuadrícula Cuadrículas26 Ajuste de ángulo: Ángulo de apertura: Máx. 90 grados, Ángulo de giro: Máx. 270 grados AUDIO Micrófono Micrófono de zoom incorporado Formato de grabación de audio LPCM de 2 canales (48 kHz/16 bits)36, Dolby Digital de 5.1 canales, Dolby Digital 5.1 Creator37, Dolby Digital estéreo de 2 canales, Dolby Digital Stereo Creator38, MPEG-4 AAC-LC de 2 canales39 Control de nivel del micrófono Sí (31 pasos) Reducción automática de ruido de viento Sí (activado/desactivado) Cancelación de voz Sí Bocina Micrófono de zoom incorporado, bocina monaural Formato de grabación (video) Formato XAVC S: MPEG4-AVC/H.264, formato AVCHD versión 2.0 compatible: MPEG4-AVC/H.264, mp4: MPEG-4 AVC/H.264 Wi-Fi® Sí (compatible con Wi-Fi, IEEE 802.11 b/g/n; banda de 2,4 GHz)50 NFC™ Sí (compatible con etiqueta NFC Forum tipo 3) Control multicámara Sí TERMINAL/ZAPATA Zapata accesorio Sí (zapata de interfaz múltiple) Terminal HDMI Sí (micro HDMI)51 Entrada de proyector - Terminal Multi/Micro USB Sí52 Terminal remoto Integrado en terminal multi/micro USB53 Salida STD Salida de video compuesta (CABLE AV (se vende por separado)) Entrada de micrófono Miniconector estéreo Toma de audífonos</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--

Impulsora Cultural y Tecnológica, S. A. de C. V.

Morelos 2273, Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal. CP 44130 • TEL: (33)2001-4545, 2001-4555, 2001-4567 • RFC: ITC141216HE5

Licitación Pública Local LPLSCC-12/2023

Sin Concurrencia del Comité

“Equipo Audiovisual para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”

Guadalajara, Jalisco, a 27 de julio de 2023

				<p>Miniconector estéreo Ranura de tarjeta de memoria Compatible con Memory Stick PRO Duo y tarjetas SD/SDHC/SDXC Entrada CC Si POTENCIA Tipo de batería InfoLITHIUM con sistema de medición AccuPower™ (serie V)54 Consumo de energía (LCD) 4K: 5,1 W55 Consumo de energía (visor electrónico) -56 Requisitos de alimentación 6,8 V/7,3 V (batería), 8.4 V (adaptador de CA) Carga en la videocámara (tiempo de carga con la batería suministrada) Sí (aprox. 3 h 25 min)57 Carga USB CC 5V 1500mA Fuente de alimentación por USB - TAMAÑO Y PESO Dimensiones (An. x Al. x Pr.) (con la batería suministrada) Aprox. 73 mm x 80,5 mm x 142,5 mm (aprox. 73 mm x 80,5 mm x 173 mm [NP-FV70A]; batería incluida)5859 Peso (solo unidad principal) Aprox. 510 g Peso (con la batería incluida) Aprox. 560 g (NP-FV50A), aprox. 600 g (NP-FV70A) (batería incluida), aprox. 660 g (NP-FV100A)6 Número de Serie S00592</p>		
					Sub-total	\$21,452.00
					IVA	\$3,432.32
					Gran Total	\$24,884.32

Cantidad con Letra (Veinte y Cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos 32/100 MN)

Entrega	Recibe
<p>N10-ELIMINADO 6</p> <p>C. N11-ELIMINADO 1 Representante Legal. Impulsora Cultural y Tecnológica SA de CV.</p>	<p>Unidad Centralizada de Compras Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco</p>

Impulsora Cultural y Tecnológica, S. A. de C. V.

Morelos 2273, Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal. CP 44130 • TEL: (33)2001-4545, 2001-4555, 2001-4567 • RFC: ITC141216HE5

Licitación Pública Local LPLSCC-12/2023

Sin Concurrencia del Comité

“Equipo Audiovisual para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”

Guadalajara, Jalisco, a 27 de julio de 2023

Remisión de Entrega

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente

Remisión de entrega de acuerdo a la orden de compra No 104

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Características y Especificaciones	Marca y Modelo	Precio unitario	Monto
6	1	Pieza	Videocámara 4k	Tipo de sensor Sensor CMOS Exmor R® retroiluminado de tipo 1/2,5 (7,20 mm) Píxeles efectivos (video) aprox. 8,29 megapíxeles (16:9)19 Tipo de lente Zeiss® Vario-Sonnar® T* Zoom óptico 20x Zoom de imagen nitida 4K: 30x, HD: 40x20 Tipo de pantalla Pantalla LCD Xtra Fine (921,600 puntos) gran angular (16:9) de 7.5 cm (tipo 3.0) SENSOR Tipo de sensor Sensor CMOS Exmor R® retroiluminado de tipo 1/2,5 (7,20 mm) Píxeles efectivos (video) aprox. 8,29 megapíxeles (16:9)21 Píxeles efectivos (fotografía) aprox. 8,29 megapíxeles (16:9)/aprox. 6,22 megapíxeles (4:3) LENTE Tipo de lente Zeiss® Vario-Sonnar® T* Diámetro de filtro 55 mm Cubierta de lente Automático Apertura F2.0-3.8 Distancia focal f=4.4-88 mm Distancia focal (equivalente a 35 mm) (video) f=26.8-536.0 mm (16:9), f=1 1/16-21 1/8 pulg. 22 Distancia focal (equivalente a 35 mm) (fotografía) f=26.8-536.0 mm (16:9), f=32.8-656.0 mm (4:3), f=1 1/16-21 1/8 pulg. (16:9), f=1 5/16-25 7/8 pulg. (4:3) Distancia focal mínima aprox. 1 cm (gran angular), aprox. 80 cm (teleobjetivo)	MARCA SONY MODELO FDR-AX43	\$21,452.00	\$21,452.00

Impulsora Cultural y Tecnológica, S. A. de C. V.

Morelos 2273, Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal. CP 44130 • TEL: (33)2001-4545, 2001-4555, 2001-4567 • RFC: ITC141216HE5

Licitación Pública Local LPLSCC-12/2023

Sin Concurrencia del Comité

“Equipo Audiovisual para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”

Guadalajara, Jalisco, a 27 de julio de 2023

				<p>Zoom óptico 20x Zoom de imagen nitida 4K: 30x, HD: 40x23 Zoom digital 250x24 Tipo de pantalla Pantalla LCD Xtra Fine (921,600 puntos) gran angular (16:9) de 7.5 cm (tipo 3.0) Panel táctil Si Control de brillo Si (menú)25 Visualización del marcador/cuadrícula Cuadrículas26 Ajuste de ángulo: Ángulo de apertura: Máx. 90 grados, Ángulo de giro: Máx. 270 grados AUDIO Micrófono Micrófono de zoom incorporado Formato de grabación de audio LPCM de 2 canales (48 kHz/16 bits)36, Dolby Digital de 5.1 canales, Dolby Digital 5.1 Creator37, Dolby Digital estéreo de 2 canales, Dclby Digital Stereo Creator38, MPEG-4 AAC-LC de 2 canales39 Control de nivel del micrófono Si (31 pasos) Reducción automática de ruido de viento Sí (activado/desactivado) Cancelación de voz Si Bocina Micrófono de zoom incorporado, bocina monaural Formato de grabación (video) Formato XAVC S: MPEG4-AVC/H.264, formato AVCHD versión 2.0 compatible: MPEG4-AVC/H.264, mp4: MPEG-4 AVC/H.264 Wi-Fi® Si (compatible con Wi-Fi, IEEE 802.11 b/g/n; banda de 2,4 GHz)50 NFC™ Si (compatible con etiqueta NFC Fcrum tipo 3) Control multi-cámara Si TERMINAL/ZAPATA Zapata accesorio Si (zapata de interfaz múltiple) Terminal HDMI Si (micro HDMI)51 Entrada de proyector - Terminal Multi/Micro USB Si52 Terminal remoto Integrado en terminal multi/micro USB53 Salida STC Salida de video compuesta (CABLE AV (se vende por separado)) Entrada de micrófono Miniconector estéreo Toma de audífonos</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--

Impulsora Cultural y Tecnológica, S. A. de C. V.

Morelos 2273, Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal. CP 44130 • TEL: (33)2001-4545, 2001-4555, 2001-4567 • RFC: ITC141216HE5

Licitación Pública Local LPLSCC-12/2023

Sin Concurrencia del Comité

“Equipo Audiovisual para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”

Guadalajara, Jalisco, a 27 de julio de 2023

			<p>Miniconector estéreo Ranura de tarjeta de memoria Compatible con Memory Stick PRO Duo y tarjetas SD/SDHC/SDXC Entrada CC Sí POTENCIA Tipo de batería InfoLITHIUM con sistema de medición AccuPower™ (serie V)54 Consumo de energía (LCD) 4K: 5,1 W55 Consumo de energía (visor electrónico) -56 Requisitos de alimentación 6,8 V/7,3 V (batería), 8,4 V (adaptador de CA) Carga en la videocámara (tiempo de carga con la batería suministrada) Sí (aprox. 3 h 25 min)57 Carga USB CC 5V 1500mA Fuente de alimentación por USB -</p> <p>TAMAÑO Y PESO Dimensiones (An. x Al. x Pr.) (con la batería suministrada) Aprox. 73 mm x 80,5 mm x 142,5 mm (aprox. 73 mm x 80,5 mm x 173 mm [NP-FV70A]; batería incluida)5859 Peso (solo unidad principal) Aprox. 510 g Peso (con la batería incluida) Aprox. 560 g (NP-FV50A), aprox. 600 g (NP-FV70A) (batería incluida), aprox. 660 g (NP-FV1C0A)6</p> <p>Número de Serie S00592</p>			
					Sub-total	\$21,452.00
					IVA	\$3,432.32
					Gran Total	\$24,884.32

Cantidad con Letra (Veinte y Cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos 32/100 MN)

Entrega	Recibe
<p>N12-ELIMINADO 6</p> <p>C. N13-ELIMINADO 1 Representante Legal.</p> <p>Impulsora Cultural y Tecnológica SA de CV.</p>	<p><i>M. Lucio Pateriano Garza</i></p> <p>Unidad Centralizada de Compras Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco</p>

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."